

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 40CT 1993

Expte. Nº 2.520/93

VISTO:

La resolución rectoral № 390-93, dictada adreferéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Humanidades, en relación a la redistribución de espacio físico existente en la misma, disponiendo que la Dirección General de Obras y Servicios proceda a la ejecución de la obra;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 23 de Setiembre del corriente año, resolvió homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral № 390-93, de fecha 20 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION CS-Nº 1 84 -93